



centroculturaluniversitario

CONC-002-CUCEA/CCU-2021

“Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.”

Empresa:

COMPUCAD, S.A. DE C.V.,

AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 28 de enero de 2021.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

Concurso: **CONC-002-CUCEA/CCU-2021**

Nombre: **"Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."**

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 28 de enero de 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco -28 de enero de 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: INITEL, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 28 de enero de 2021.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 28 de enero de 2021.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Participante: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 28 de enero de 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 12 de febrero de 2021

CONCURSO: CONC-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

1.- Relación de las partidas declaradas solventes:

No.	EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS SOLVENTES	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	1	\$552,502.20
2	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1	\$563,382.76
3	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	2	\$1,946,529.46

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y el área técnica del Centro Cultural Universitario, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis fracción IV y 25, en las bases y en el acta de visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Cultural Universitario, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación para los **"Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."**, se realice de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	1	\$552,502.20
AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	2	\$1,946,529.46

Nota: La empresa COMPUCAD, S.A. DE C.V. indica en su propuesta que el total de la partida 1 es de \$572,313.84, sin embargo, ese monto contempla un concepto de la partida 2, por lo que al hacer el ajuste correspondiente, el monto total de la partida 1 "EQUIPO DE COMPUTACIÓN" debe decir: **\$552,502.20**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las partidas solventes, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **INTEL, S.A. DE C.V.**

MOTIVO: De la partida correspondiente a "Equipo de redes" se desecha su propuesta debido a las siguientes observaciones:

- El concepto No. 17 se duplica con el concepto No. 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

- El concepto No. 21 no cumple con las especificaciones solicitadas. Propone un cable de conexión de red de 2 m de longitud y se lo requerido es de 3m.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 25 en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

5. Se desecha la partida 2 "EQUIPO DE REDES" de las siguientes empresas

NOMBRE DE LA EMPRESA: **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
MOTIVO:

- El concepto No. 17 no cumple con las especificaciones solicitadas. Especifica un ancho de banda de red inalámbrica de 2.4 GHz a 1.6 dBi y de 5.0 GHz a 4 dBi, siendo lo especificado como requerimiento de 2.4 GHz a 24.8 dBi, y 5 GHz a 30.8 dBi, respectivamente.
- El concepto No. 24 no cumple con las especificaciones solicitadas. Es un equipo diferente al requerido.

Por este motivo se rechaza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**
MOTIVO:

- Solo cotiza el concepto No. 23

Por este motivo se rechaza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-002-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **16 de febrero de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el siguiente fallo.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para los "**Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**", corresponde a:

Empresa: COMPUCAD, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$552,502.20 (Quinientos cincuenta y dos mil quinientos dos Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.


Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-002-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **16 de febrero de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el siguiente fallo.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para los **"Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."**, corresponde a:

Empresa: AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Por un importe total de: \$1,946,529.46 (Un millón novecientos cuarenta y seis mil quinientos veintinueve Pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 609/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 2,916 de fecha 08 de agosto de 1996, ante el Lic. Oscar Ibarra Renteria, Notario Público Titular No. 69, de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	<input checked="" type="checkbox"/> Sergio Gabriel Valadez Morales
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 46,038 de fecha 28 de diciembre de 2018, ante el Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular No. 15, de Tlaquepaque, Jalisco.
		R.F.C.	COM960808S62
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Calle Aurelio L Gallardo número 433, Colonia Rojas Ladrón de Guevara. Código Postal 44650 en Guadalajara, Jalisco.

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-002-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas
Cantidad a pagar	\$552,602.20 incluye I.V.A.	Partidas	1
Forma de pago (periodicidad)	Pagos parciales a contra entrega	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fideicomiso del Centro Cultural Universitario
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	Al día siguiente de la firma del contrato.	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de febrero de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Sergio Gabriel Valadez Morales
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que a respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designa, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

PROPUESTA ECONOMICA

Concurso número CONC-002-CUCEA/CCU-2021.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Numero	Letra	
1	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA APPLE, MACBOOK PRO 13" MODELO MYD92E/A	Pza.	2	\$32,532.00	Treinta y dos mil quinientos treinta y dos pesos	\$65,064.00
	<ul style="list-style-type: none"> - Chip M1 de Apple - GPU de 8 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos - Memoria unificada de 8 GB - Almacenamiento SSD de 512 GB - Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LEO con tecnología IPS - resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores COLORES - SENSOR TOUCH ID, - CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI 802.11AC, - COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, - CÁMARA FACETIME HD DE 720P, - SALIDA DE VIDEO DIGITAL THUNDERBOLT 3, - SALIDA DISPLAYPORT NATIVA A TRAVÉS DE USB-C, - CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI 802.11AC, - TECNOLOGIA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0, - CÁMARA FACETIME HD DE 720P, - COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N 					

8

9

10

Guadalajara

León

Querétaro

San Luis Potosí

Ciudad de México

Aurelio L. Gallardo #437
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. México, C.P. 44600
(33) 3616.9415

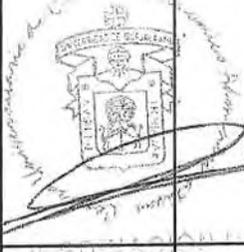
Farallón # 531
Col. Jardines del Moral
León, Gto. México, C.P. 37160
(477) 717.7597

Senda del carruaje #49
Col. Milenio III
Querétaro, Qro. México, C.P. 76180
(442) 198.2054

Av. Potosí #370
Fraccionamiento Lomas de San Luis
San Luis Potosí, SLP. México.
C.P. 78210
(444) 167.4065 / (444) 167.4066

Av Pennsylvania #127
Oficina 21
Col. Nápoles
Ciudad de México, C.P. 03810
(55) 5523.6532 / 5061.1814

	<ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR DE 6 NÚCLEOS Y 3.3 GHZ CON TURBO BOOST DE HASTA 4.8 GHZ, 16 GB, DOS DE 8 GB DE MEMORIA DDR4 DE 2666 MHZ; - CUATRO RANURAS SO-DIMM ACCESIBLES PARA EL USUARIO, - ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB, CÁMARA FACETIME HD DE 1080P, - SALIDA DE VIDEO DIGITAL THUNDERBOLT 3, - SALIDA DISPLAYPORT NATIVA A TRAVÉS DE USB-C, - BOCINAS ESTÉREO, - SISTEMA DE TRES MICRÓFONOS CON CALIDAD DE ESTUDIO, - ALTA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO Y TECNOLOGIA BEAMFORMING DIRECCIONAL, - ENTRADA DE 3.5 MM PARA AUDIFONOS, - CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI 802.11AC, - COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, - BLUETOOTH, - TECNOLOGIA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0, - ALTO: 51.6 CM, ANCHO: 65 cm, PROFUNDIDAD DE LA BASE: 20.3 cm, - PESO: 8.92 kg, - TENSION ELECTRICA: 100-240 V CA MONOFASICA, - FRECUENCIA: 50 HZ A 60 Hz, - TEMPERATURA OPERATIVA: 10 A 35 °C - HUMEDAD RELATIVA: 5% A 90% SIN CONDENSACION - ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO PROBADA HASTA 5,000M. - COLOR PLATA <p>INCLUYE: CABLES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, TECLADO, MOUSE, MANUAL Y GARANTIA DE 1 AÑO</p>					
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO MARCA APPLE,	Pza.	1	\$211,651.00	Doscientos once mil seiscientos cincuenta y un pesos	\$211,651.00



	<ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR INTEL XEON W DE 12 NÚCLEOS Y 3.3 GHz, - TURBO BOOST DE HASTA 4.4 GHz, - RAM 48 GB (6 DE 8 GB) DE MEMORIA DDR4 ECC, - VIDEO RADEON PRO W5700X CON 16 GB DE MEMORIA GDDR6, - ALMACENAMIENTO SSD DE 1 TB, - TARJETA AFTERBURNER DE APPLE, - ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CON PATAS, - OCHO RANURAS DE EXPANSIÓN PCI EXPRESS, - TARJETA E/S INSTALADA EN LA RANURA PCI EXPRESS X4 DE MEDIA LONGITUD CON: DOS PUERTOS USB 3, DOS PUERTOS THUNDERBOLT 3, DOS PUERTOS ETHERNET DE 10 GB, - TECNOLOGIA DE RED INALÁMBRICA WI-FI 802.11AC COMPATIBLE CON IEEE 802.11AIB/G/N, - TECNOLOGIA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0, - TENSIÓN ELÉCTRICA: 100-125 V CA A 12 A: 220-240 V CA A 6 A, MONOFÁSICA, - FRECUENCIA: 50 HZ A 60 Hz, - TEMPERATURA OPERATIVA: 10 A 35 °C, - TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 A 47 °C, - HUMEDAD RELATIVA: 5% A 95% SIN CONDENSACIÓN, - ALTITUD MÁXIMA: PROBADA HASTA 5,000 m, - SISTEMA OPERATIVO Mac OS, <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CABLES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, TECLADO, MOUSE, MANUAL, GARANTIA POR LO MENOS DE UN AÑO. 					
23	TABLETA MARCA APPLE IPAD PRO 11" PULGADAS, MODELO MY232LZ/A	Pza.	1	\$17,079.00	diecisiete mil setenta y nueve pesos	\$17,079.00
	<p>iPad Pro 11",</p> <p>256gb, WIF,</p> <p>Pantalla retina multi touch de 11 pulgadas, Resolución 2388 x 16668,</p> <p>Chip A12x,</p>					

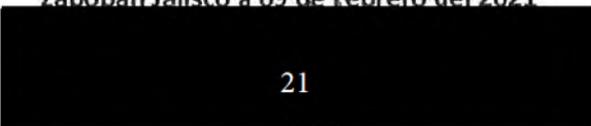


color gris espacial.					
Garantía: 1 año					
RESUMEN					
				Equipo de Computo	\$ 493,374.00
				Equipo de Redes	\$ -
				SUB TOTAL	\$ 493,374.00
				16% I.V.A.	\$ 78,939.84
				IMPORTE TOTAL	\$ 572,313.84

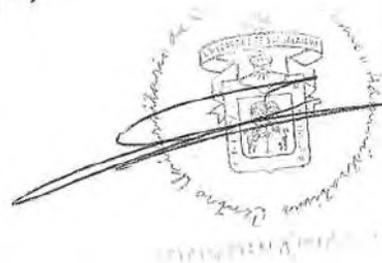
PRECION EN MONEDA NACIONAL
 PRECIOS SERAN FIJOS Y NO ESTARAN A SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO
 NO SE REQUIERE ANTICIPO
 PERIODO DE VALIDEZ DE UN PLAZO 60 DIAS NATURALES
 CANTIDAD: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS TRECE
 PESOS 84/100 M.N.
 PLAZO DE ENTRGA DE EQUIPOS: 60 DIAS NATURALES
 GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE PARA LAS PARTIDAS
 OFERTADAS



ATENTAMENTE
 Zapopan Jalisco a 09 de febrero del 2021



C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL
COMPUCAD S.A. DE C.V.,



Guadalajara	León	Querétaro	San Luis Potosí	Ciudad de México
Aurelio L. Gallardo #137 Col. Ladrón de Guevara Guadalajara, Jal. México, C.P. 44603 (33) 3616.9415	Faralón # 531 Col. Jardines del Moral León, Gto. México, C.P. 37160 (477) 717.7597	Senda del carruaje #49 Col. Milenio III Querétaro, Gro. México, C.P. 76180 (442) 198.2054	Av. Potosí #370 Fraccionamiento Lomas de San Luis San Luis Potosí, SLP, México, C.P. 78210 (444) 167.4065 / (444) 167.4066	Av Pennsylvania #127 Oficina 21 Col. Nápoles Ciudad de México, C.P. 03810 (55) 5523.6532 / 5061.1814



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 608/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 4,053 de fecha 09 de diciembre de 2013, ante el Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público Titular No. 17, de Tlaquepaque, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	23 Rosa del Carmen Barajas Rodríguez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 7,582 de fecha 08 de abril de 2019, ante el Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público Titular No. 17, de Tlaquepaque, Jalisco.
		R.F.C.	TSO131209T74
		Clave Patronal I.M.S.S.	24
Domicilio		Domicilio	Avenida Malecón número 1067, Colonia Lomas del Gallo, Código Postal 44760 en Guadalajara, Jalisco.

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-002-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas
Cantidad a pagar	\$1,946,529.46 incluye I.V.A.	Partidas	2
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y 50 restante en pagos parciales a contra entrega	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fideicomiso del Centro Cultural Universitario
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	Al día siguiente de la entrega del anticipo	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de febrero de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	25
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- **EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

PRESENTE.

Concurso número **CONC-002-CUCEA/CCU-2021**

Denominación: Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario.

PROPUESTA ECONOMICA

CODIGO	DESCRIPCION	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
5	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI MODELO US-16-XG SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones 443 x 221 x 43 mm (17.44 x 8.70 x 1.69"), Peso Sin brazos de montaje 2.62 kg (5.78 lb), con brazos de montaje 2.71 kg (5.97 lb), Chasis protector SGCC de metal, Taza de transferencia sin bloqueos 160 Gbps, Capacidad de intercambio de datos 320 Gbps, Taza por transferencia de datos 238.10 Mpps, máximo consumo eléctrico 36W (Excluyendo conexiones SFP/SFP+), rango de energía admitido AC/DC 100-240VAC 50-60 Hz, conector universal DC 56W, 57 to 20V, rango de energía admitido 100 to 240VAC, 57 to 20VDC, Fuente de alimentación incluida, AC/DC, alimentación de corriente interna, 56W DC, Sistema de estado tipo LED de velocidad, actividad o conexión, niveles de sonido Ventilador nivel 0 10.7 dBr, ventilador nivel 1 12.2 dbr, Ventilador nivel 3 12.8 dBr, Interfaces de red; (12) 1/10 Gbps SFP+, Puertos Ethernet (4) 1/10 Gbps, 1 puerto de red ethernet (RJ45) para configuración (consola interno), 1 puerto de red ethernet (RJ45) para configuración (consola externo),</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI MODELO US-16-XG UniFi Switch 16 XG, Capa 2 de 12 puertos SFP+ 10 Gb + 4 puertos 10G Base-T (RJ-45)</p> <p>Modelo: US-16-XG Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Puertos e Interfaces Puerto de consola RJ-45 Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 4 Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet 10G Ethernet (100/1000/10000) Cantidad de ranuras del módulo SFP+ 12 Peso y dimensiones Altura 43 mm Profundidad 221 mm Peso 2,62 kg Ancho 443 mm Detalles técnicos Guía de configuración rápida Si Control de energía Consumo energético 36 W Consumo de energía (max) 56 W Fuente de alimentación incluida Si Frecuencia de entrada AC 50/60 Conector eléctrico Toma de entrada de CC</p>	PZA	1.00	\$16,736.63	Dieciséis mil setecientos treinta y seis pesos 63/100 m.n.	\$16,736.63

30

31

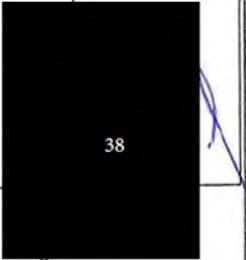
32

<p>Certificaciones CE, FCC, IC, montura para rack de un espacio, ESD/EMP protección de temperatura independiente: ±24 KV, Rango de temperatura de operación: -5 a 40 grados celcius (23 a 104 grados Fahrenheit), Rango de humedad de operación: 5 a 95%, sin condensación, Certificaciones CE, FCC, IC Protección contra golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4 Standard pantalla táctil de 1.3", 12 conexiones de salida o entrada en SFP modulable para fibra o RJ45, 4 puertos RJ45 a 10 gb con tecnología de procesos en capa 2, 1 espacio de rack para montaje. Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Voltaje de entrada AC 100-240</p> <p>Diseño</p> <p>Material de la carcasa Acero</p> <p>Certificación CE, FCC, IC, ETSI300-019-1.4</p> <p>Montaje en rack Si</p> <p>Color del producto Gris</p> <p>Número de ventiladores 2 Ventilador(es)</p> <p>Factor de forma 1U</p> <p>Indicadores LED Si</p> <p>Contenido del embalaje</p> <p>Soportes de montaje incluidos Si</p> <p>Tornillos incluidos Si</p> <p>Transmisión de datos</p> <p>Capacidad de conmutación 320 Gbit/s</p> <p>Jumbo Frames, soporte Si</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Intervalo de temperatura operativa -5 - 40 °C</p> <p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95%</p> <p>Seguridad</p> <p>Algoritmos de seguridad soportados 802.1x</p> <p>RADIUS</p> <p>Características de administración</p> <p>Capa del interruptor L2</p> <p>Tipo de interruptor Gestionado</p> <p>Botón de restaurar Si</p> <p>Empaquetado</p> <p>Tipo de embalaje Caja</p> <p>Cables incluidos Corriente alterna</p> <p>Red</p> <p>Control de transmisión de tormentas Si</p> <p>Soporte 10G Si</p> <p>Estándares de red IEEE 802.1x</p> <p>Protocolo de árbol de expansión Si</p> <p>Soporte VLAN Si</p> <p>Bidireccional completo (Full duplex) Si</p> <p>Tipos de cable soportados Cat6</p> <p>Adición de vínculos Si</p> <p>Espejo de puertos Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje,</p>					<p>33</p> <p>34</p> <p>35</p>
---	---	--	--	--	--	-------------------------------



COORDINACIÓN DE

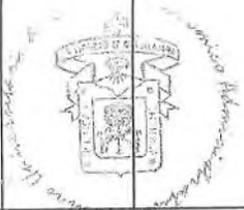
		<p>descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
6	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI MODELO USW-Pro-48-POE Gen2, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones 442.4 x 399.6 x 43.7 mm, Peso 6.25 kg (14.3 lb), conexiones de red: 10/100/1000 Mbps RJ45, interfaces de red tipo SFP + 1/10 Gbps, interface de red RJ45 para control, puerto serial para entrada y salida de datos, Ethernet In-Band, tasa de transferencia máxima sin bloqueos de 70 Gbps, capacidad de intercambio de datos 140 Gbps, rango de direccionamiento de datos 104.16 Mbps, lista para direcciones únicas de red 16384, unión de 6 equipos máximo para su óptimo funcionamiento, 1 sesiones de monitores, 255 sub redes integradas, rango de voltaje admitido 100-240VAC/50-60 Hz, puerto universal de conexión eléctrica, alimentación de corriente aceptada AC/DC, interna 750W DC, consumo máximo eléctrico incluyendo alimentación eléctrica por red 750W, consumo máximo eléctrico sin alimentación eléctrica por red 64W, sistema de estado tipo led por cada puerto de comunicación (RJ45, SFP), alimentación eléctrica, velocidades, conexión activa actividad de datos, niveles de ruido: ventilador nivel 0 12.1 dBr, ventilado nivel 1 18.1 dBr, ventilador nivel 2 21.6 dBr, ventilador nivel 3 24.7 dBr, protección ESD/EMP Air: ± 24 kV, Contact: ± 24 kV, protección de golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4 Standard, rango de temperatura de operación -5 to 40° C (23 to 104° F), rango de humedad de operación 5 to 95% sin condensación, certificaciones CE, FCC, IC, interfaces con corriente eléctrica</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI MODELO USW-Pro-48-POE Gen2</p> <p>UniFi Switch USW-Pro-48-POE Gen2, Capa 3 de 48 puertos PoE 802.3at/bt + 4 puertos 1/10G SFP+, 600W, pantalla informativa</p> <p>Modelo: USW-PRO-48-POE Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones</p> <p>Puertos e Interfaces</p> <p>Número de módulos SFP+ instalados 4</p> <p>Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 48</p> <p>Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Gigabit Ethernet (10/100/1000)</p> <p>Peso y dimensiones</p> <p>Profundidad 399.6 mm</p> <p>Peso 6.25 kg</p> <p>Ancho 442.4 mm</p> <p>Control de energía</p> <p>Voltaje de entrada DC 44 - 57 V</p> <p>Fuente de alimentación incluida Si</p> <p>Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz</p> <p>Corriente de entrada 11.54 A</p> <p>Número de fuentes de alimentación 1</p> <p>Voltaje de entrada AC 100 - 240 V</p> <p>Diseño</p> <p>Certificación CE, FCC, IC</p> <p>Montaje en rack Si</p> <p>Color del producto Plata</p> <p>Factor de forma 1U</p> <p>Indicadores LED Actividad, Enlace, PoE, Velocidad, Sistema</p> <p>Transmisión de datos</p> <p>Static route Si</p> <p>Capacidad de conmutación 176 Gbit/s</p> <p>Jumbo Frames, soporte Si</p> <p>Tasa de reenvío 130.944 Mpps</p> <p>Rendimiento 88000 Mpps</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Intervalo de temperatura operativa -5 - 40 °C</p>	PZA	10.00	\$29,310.26	<p>Veintinueve mil trescientos diez pesos 26/100 m.n.</p>	\$293,102.55



[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

	<p>por puerto tipo IEEE+ 802.3 af/at en pines 1, 2+; 3, 6-8 a 24VDC, corriente eléctrica pasiva por salida en pines 4, 5+; 7, 8, Máxima corriente eléctrica de salida por puerto en PSE 34.2W, rango de voltaje 802.3at 50-57V Máximo, salida pasiva de corriente eléctrica por puerto: Wattaje por puerto 17W y 24V, rango de voltaje 20-27V. pantalla táctil de 1.3" con información actual, errores, 48 puertos RJ45, 4 SFP+, Poe 6000watts, administrable, software libre.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 10 - 90% Alimentación a través de Ethernet (PoE) Potencia a través de Ethernet (PoE) Presupuesto 600 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Alimentación mediante Ethernet Plus (PoE +) Cantidad de puertos 40 Potencia por puerto de alimentación a través de Ethernet (PoE) 64 W Seguridad Tipo de autenticación IEEE 802.1x, RADIUS DHCP features DHCP server Características de administración Capa del interruptor L2/L3 Tipo de interruptor Gestionado Red Soporte 10G Si Estándares de red IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Protocolo de árbol de expansión Si Soporte VLAN Si Auto-detección Si Bidireccional completo (Full duplex) Si Soporte de control de flujo Si Auto MDI / MDI-X Si Espejeo de puertos Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					<p style="text-align: center;">39</p> <p style="text-align: center;">40</p>
7	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI , MODELO USW-Pro-24-POE Gen2, COMPLETAMENTE GESTIONADO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO-EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones 442.4 x 285.4 x 43.7 mm, Peso 4.3Kg, conexiones de red: 10/100/1000 Mbps RJ45, interfaces de red tipo SFP+ 10</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI , MODELO USW-Pro-24-POE Gen2 Unifi Switch USW-Pro-24-POE Gen2, Capa 3 de 24 puertos PoE 802.3at/bt + 2 puertos 1/10G SFP+, 400W, pantalla informativa Modelo: USW-PRO-24-POE Marca: UBIQUITI</p>	PZA	6.00	\$18,646.52	Dieciocho mil seiscientos cuarenta y pesos 52/100 m.n.	<p style="text-align: center;">\$111,879.14</p> <p style="text-align: center;">41</p>

<p>Gbps, interface de red RJ45 para control, puerto serial para entrada y salida de datos, Ethernet In-Band, tasa de transferencia máxima sin bloqueos de 26 Gbps, capacidad de intercambio de datos 52 Gbps, rango de redireccionamiento de datos 38.69 Mbps, base de datos para direcciones únicas de red 16384, escalado de 6 equipos máximo para su óptimo funcionamiento, 1 sesiones de monitoreo, 255 sub redes integradas, rango de voltaje admitido 100-240VAC/50-60 Hz, puerto universal de conexión eléctrica, alimentación de corriente aceptada AC/DC, interna 750W OC, consumo máximo eléctrico incluyendo alimentación por red 750W, consumo máximo eléctrico sin alimentación eléctrica por red 64W, sistema de estado tipo led por cada puerto de comunicación (RJ45, SFP), alimentación eléctrica, velocidad de conexión, actividad de datos, niveles de ruido: ventilador nivel 0 12.1 dBr, ventilado nivel 1 18.1 dBr, ventilador nivel 2 21.6 dBr, ventilador nivel 3 24.7 dBr, protección ESD/EMP Air: ± 24 kV, Contact: ± 24 kV, protección de golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4 estándar, rango de temperatura de operación -5 to 40° C (23 to 104° F), rango de humedad de operación 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC, interfaces con corriente eléctrica por puerto tipo IEEE+ 802.3 af/at en pines 1, 2+, 3, 6-8 a 24VDC, corriente eléctrica pasiva por salida en pines 4, 5+, 7, 8, máxima corriente eléctrica de salida por puerto en PSE 34.2W, rango de voltaje 802.3at 50-57V máximo, salida pasiva de corriente eléctrica por puerto: Wattaje por puerto 17W y 24V, rango de voltaje 20-27V. Pantalla táctil de 1.3" con información actual, errores, 24 puertos RJ45, 2 SFP, Poe 500 watts, administrable, software libre.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones</p>	<p>Voltaje de entrada DC 52 V Fuente de alimentación incluida Si Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz Corriente de entrada 7.69 A Número de fuentes de alimentación 1 Voltaje de entrada AC 100 - 240 V</p> <p>Diseño Certificación CE, FCC, IC Montaje en rack Si Color del producto Plata Factor de forma 1U Indicadores LED Actividad, Enlace, PoE, Velocidad, Sistema Transmisión de datos: Static route Si Capacidad de conmutación 88 Gbit/s Jumbo Frames, soporte Si Tasa de reenvío 65.472 Mpps Rendimiento 44000 Mpps Condiciones ambientales: Intervalo de temperatura operativa -5 - 40 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 10 - 90% Alimentación a través de Ethernet (PoE) Potencia a través de Ethernet (PoE) Presupuesto 400 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Alimentación mediante Ethernet Plus (PoE+) Cantidad de puertos 16 Potencia por puerto de alimentación a través de Ethernet (PoE) 64 W Seguridad Tipo de autenticación IEEE 802.1x, RADIUS DHCP features DHCP server Características de administración Capa del interruptor L2/L3 Tipo de Interruptor Gestionado Red Soporte 10G Si Estándares de red IEEE 802.3af, IEEE 802.3at Protocolo de árbol de expansión Si Soporte VLAN Si Auto-detección Si Bidireccional completo (Full duplex) Si</p>					<p>42</p> <p>43</p> <p>44</p>
---	---	--	--	--	--	-------------------------------



	externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.	<p>Soporte de control de flujo Si</p> <p>Auto MDI / MDI-X Si</p> <p>Espejo de puertos Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
8	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO US-XG-6POE, COMPLETAMENTE GESTIONADO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones 165 x 268.1 x 31.8 mm (6.50 x 10.56 x 1.25"), Peso 1.3 kg (2.87 lb), conexiones: 100/1000 Mbps y 2.5/5/10G RJ45, puertos 1/10G SFP+ puerto Ethernet, RJ45 Serial para consola, USB tipo C para consola, tasa de transferencia máxima sin bloqueos de 60 Gbps, con capacidad de intercambio de datos 120 Gbps, rango de redireccionamiento de datos 89.3 Mbps, escalado de 6 equipos máximo para su óptimo funcionamiento, 1 sesiones de monitoreo, 255 sub redes integradas, adaptador externo de corriente, sistema de estado tipo led por cada puerto de comunicación (RJ45, SFP), alimentación eléctrica, velocidad de conexión, actividad de datos, protección ESD/EMP Air: ± 18 kV, Contact: ± 12 kV, protección de golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4 estándar, rango de temperatura de operación -5 to 40° C (23 to 104° F), rango de humedad de operación 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO US-XG-6POE Switch UniFi 7 puertos (1 x consola, 4 x PoE++ 802.3bt y 2 SFP+)</p> <p>Modelo: US-XG-6POE</p> <p>Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones</p> <p>Puertos e Interfaces</p> <p>Número de módulos SFP+ instalados 2</p> <p>Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 4</p> <p>Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet 10G Ethernet (100/1000/10000)</p> <p>Peso y dimensiones</p> <p>Altura 31.8 mm</p> <p>Profundidad 165 mm</p> <p>Ancho 268.1 mm</p> <p>Control de energía</p> <p>Consumo de energía (max) 40 W</p> <p>Voltaje de entrada DC 44 - 57 V</p> <p>Fuente de alimentación incluida Si</p> <p>Diseño</p> <p>Certificación CE, FCC, IC</p> <p>Montaje en rack Si</p> <p>Color del producto Gris</p> <p>Factor de forma 1U</p> <p>Indicadores LED Si</p> <p>Contenido del embalaje Manual de usuario Si</p> <p>Transmisión de datos Capacidad de conmutación 120 Gbit/s</p> <p>Velocidad de re direccionamiento de paquetes (1 Gbps) 89.3 pps</p>	PZA	2.00	\$17,666.44	Diecisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.	\$35,332.88

45

46

47

	<p>posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Jumbo Frames, soporte Si Condiciones ambientales Intervalo de temperatura operativa -5 - 45 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Alimentación a través de Ethernet (PoE) Energía sobre Ethernet (PoE) Si Potencia por puerto de alimentación a través de Ethernet (PoE) 60 W Seguridad Algoritmos de seguridad soportados 802.1x RADIUS Características de administración Tipo de interruptor Gestionado Red Soporte 10G Si Estándares de red IEEE 802.3bt Bidireccional completo (Full duplex) Si Adición de vínculos Si Espejeo de puertos Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					<p style="text-align: center;">48</p>
<p>9</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO US-8-150, COMPLETAMENTE GESTIONADO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones 148.0 x 99.5 x 30.7 mm (5.83 x 3.92 x 1.21"), Peso 432 g (15.24 oz)), conexiones: 10/100/1000 Mbps RJ45 Ports, taza de transferencia máxima sin bloqueos de 8 Gbps, capacidad de intercambio de datos 16 Gbps, puerto de RJ45 con alimentación eléctrica de entrada, puerto con alimentación eléctrica de salida, rango de</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO US-8-150W Switch UNIFI Administrable de 8 Puertos Gigabit PoE+ 802.3at/af y PoE Pasivo 24V. Modelo: US-8-150W Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Puertos e Interfaces Puerto de consola RJ-45 Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 8 Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Gigabit Ethernet (10/100/1000)</p>	<p>PZA</p>	<p>1.00</p>	<p>\$5,130.00</p>	<p>Cinco mil ciento treinta pesos 00/100 m.n.</p>	<p style="text-align: center;">49</p> <p style="text-align: center;">50</p>

<p>redireccionamiento de datos 11.9 Mbps, 255 sub redes integradas, adaptador externo de corriente, sistema de estado tipo led por cada puerto de comunicación (RJ45), alimentación eléctrica o por Ethernet, indicadores led velocidad de conexión, actividad de datos, protección ESD/EMP Air: ± 24 kV, Contact: ± 24 kV, protección de golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4 estándar, rango de temperatura de operación -5 to 40° C (23 to 104° F), rango de humedad de operación 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC. Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Cantidad de ranuras del módulo SFP 2 Peso y dimensiones Altura 43 mm Profundidad 235 mm Peso 1,7 kg Ancho 204 mm Detalles técnicos Guía de configuración rápida Si Control de energía Consumo energético 20 W Consumo de energía (max) 150 W Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz Voltaje de entrada AC 100-240 V Diseño Certificación CE, FCC, IC Montaje de pared Si Color del producto Blanco Contenido del embalaje Soportes de montaje incluidos Si Tornillos incluidos Si Transmisión de datos Capacidad de conmutación 20 Gbit/s Jumbo Frames, soporte Si Condiciones ambientales Intervalo de temperatura operativa -5 - 40 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Alimentación a través de Ethernet (PoE) Potencia a través de Ethernet (PoE) Presupuesto 150 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Alimentación mediante Ethernet Plus (PoE+) Cantidad de puertos 1 Desempeño Frecuencia del procesador 400 MHz Procesador incorporado Si Características de administración Tipo de interruptor Gestionado Botón de restaurar Si Empaquetado Estante de montaje Si Cables incluidos Corriente alterna Funciones de LAN virtual Virtual LAN features Tagged VLAN Red Control de transmisión de tormentas Si</p>					<p>51</p> <p>52</p> <p>53</p>
--	--	--	--	--	--	-------------------------------

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]

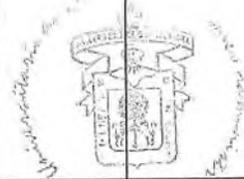
[Handwritten signature and stamp in black ink]

		<p>Estándares de red IEEE 802.3af, IEEE 802.3at</p> <p>Protocolo de árbol de expansión Si</p> <p>Soporte VLAN Si</p> <p>Auto-detección Si</p> <p>Bidireccional completo (Full duplex) Si</p> <p>Soporte de control de flujo Si</p> <p>Adición de vínculos Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
10	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO USW-Flex, COMPLETAMENTE GESTIONADO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones 122.5 x 107.1 x 28.0 mm (4.82 x 4.22 x 1.10"), Peso 230 g (8.11 oz), conexiones: 10/100/1000 Mbps RJ45 Ports, interface de control por Ethernet, Método de entrada de corriente por Ethernet con sistema de estado tipo led por cada puerto de comunicación (RJ45), alimentación eléctrica o por Ethernet, 802.3af/at (Pins 1, 2+; 3, 6-), 802.3bt (Pins 1, 2+; 3, 6- and 4, 5+; 7, 8-), 50V/60W PoE Adapter, salida de corriente por Ethernet en los puertos 2 al 5 802.3af (Pins 1, 2+; 3, 6-), indicadores led velocidad de conexión, actividad de datos, protección ESD/EMP Air: ±16 kV, Contact: ±16 kV, rango de temperatura de operación -5 to 40° C (23 to 104° F), rang'o de humedad de operación 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube</p>	<p>CONMUTADOR DE RED MARCA UBIQUITI, MODELO USW-Flex Switch UniFI FLEX para exterior IP55 de 5 puertos (1 x PoE de entrada 802.3af/at/bt y 4 PoE salida 802.3af)</p> <p>Modelo: USW-FLEX Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Puertos e Interfaces Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 5 Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Gigabit Ethernet (10/100/1000) Peso y dimensiones Profundidad 28 mm Peso 230 g Ancho 122.5 mm Diseño Código IP (International Protection) IP55 Montaje en rack Nc Montaje de pared Si Color del producto Blanco Indicadores LED Actividad, Enlace, PoE, Velocidad Transmisión de datos Jumbo Frames, soporte Si</p> <p>Condiciones ambientales Intervalo de temperatura operativa -40 -55 °C</p>	PZA	2.00	\$3,154.95	Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 95/100 m.n.	\$6,309.90

54

55

56

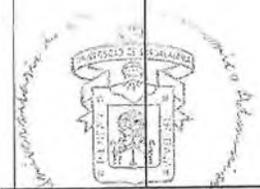


	<p>para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Alimentación a través de Ethernet (PoE) Energía sobre Ethernet (PoE) Si Cantidad de puertos Power over Ethernet (PoE) 4 Desempeño Firmware actualizable Si Características de administración Capa del interruptor L2 Tipo de interruptor Gestionado Red Soporte 10G No Estándares de red IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bt Soporte VLAN Si Bidireccional completo (Full duplex) Si Auto MDI / MDI-X Si</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi). 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
11	<p>ANTENA PUNTO DE ACCESO MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-AC-IW, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones 139.7 x 86.7 x 25.75 mm (5.5 x 3.41 x 1.01"), peso 200 g (6.43 oz), conexiones de red puertos de Ethernet 10/100/1000, botón para restauración de configuraciones de fábrica, soporta corriente eléctrica por Ethernet tipo 802.3at PoE+, con alimentación de corriente desde UniFi PoE Switch, ahorrador de corriente eléctrica, soporta salida de corriente eléctrica por puerto Ethernet de red de 48V en directo por pines 1, 2+; 3, 6, máximo consumo de corriente en directo de 7W 19w, tasa máxima de poder de transferencia en canales 2.4 GHz de 20 dBm, tasa máxima</p>	<p>ANTENA PUNTO DE ACCESO MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-AC-IW Access Point UniFi doble banda cobertura 180°, MI-MO 2x2 diseño placa de pared con dos puertos adicionales, hasta 100 usuarios Wi-Fi Modelo: UAP-AC-IW Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Peso y dimensiones Altura 139,7 mm Peso 200 g Ancho 86,7 mm Iluminación/Alarmas Indicadores LED Si Otras características Potencia de transmisión 20 dBmW Control de energía Voltaje de entrada 48 Consumo energético 7 W</p>	FZA	30.00	\$2,761.86	Dos mil setecientos sesenta y un pesos 86/100 m.n.	\$82,855.91

57

58

59



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature and stamp]

<p>de poder de transferencia en canales 5 GHz de 20 dBm, Antenas independientes para canales 2.4 GHz y 5 GHz, con polaridad de 1 dBi y 2 dBi, Estándares de comunicación inalámbrica 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac, con seguridad de comunicación inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), base de datos para emisión de nombre de redes mayor a 8 por cada radio, instalación preparada para caja estándar eléctrica o de red en pared, rango de temperatura de operación -10 to 50° C (14 to 122° F), rango de humedad de operación 5 to 95% sin condensar, certificaciones CE, FCC, IC, con conexión en banda 2.4GHz a 300 Mbps, conexión en banda 5.0 GHz 867 Mbps, 3 conexiones Ethernet de hasta 1000 Mbps, corriente en red, placa para adaptar dispositivo a las cajas estándares de conexiones de red.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Consumo de energía (max) 19 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Corriente de entrada 0.5 Diseño Color del producto Blanco Interno No Contenido del embalaje Guía de configuración rápida Si Kit de montaje Si Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 867 Mbit/s Conexión Frecuencia de banda 2.4 GHz Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -10 - 50 °C. Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad Algoritmo de seguridad AES,TKIP,WEP,WPA,WPA-Enterprise,WPA-PSK,WPA2 Desempeño Rango máximo en interiores 100 m Firmware actualizable Si Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Administración basada en web Si 5 GHz Si Número de usuarios 250 usuario(s) 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si Wi-Fi Multimedia (WMM)/(WME) Si Calidad de servicio (QoS) soporte Si Aislamiento inalámbrico Si Limitar tasa Si Botón de restaurar Si Antena Antenna features Integrated antenna Ganancia de la antena (max) 2 dBi Cantidad de antenas 1 Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 3 Enchufe de entrada de CC Si Cantidad de puertos RJ-45 internos 1 Red</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

60

61

62

Handwritten signatures in blue and black ink are visible at the bottom of the page. There is also a circular stamp or seal on the right side, partially overlapping the signature area.

		<p>Estándares de red IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3at Aprobaciones reguladoras Certificados DFS, CE, FCC, IC Características Maximum data transfer rate (5 GHz) 867 Mbit/s Polarización Single polarization</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi). 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
12	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO DISEÑADA PARA MONITOREAR DE MANERA CONSTANTE LAS RADIOFRECUENCIAS MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-AC-SHD, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones: 220 x 220 x 48.1 mm (8.66 x 8.66 x 1.89"), peso con equipamiento de montaje 700 g (1.54 lb), 830 g (1.83 lb), interfaces de red, puertos Ethernet 10/100/1000, botón para restauración de configuraciones de fábrica, capaz de soportar corriente eléctrica por Ethernet 802.3at PoE+, rango de voltaje soportado 44 to 57VDC, con alimentación de corriente por switch "unifi Poe Switch", ahorro de energía, reporte constante de estatus para controlador compatible, máximo consumo de corriente eléctrica 20W, antenas independientes de comunicación en canales 2.4 GHz, 5 GHz, tasa máxima de poder de transferencia en canales 2.4 GHz de 6-25 dBm, tasa máxima de poder de transferencia en canales 5 GHz de 6-25 dBm, puerto doble, potencia eléctrica por antena de</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO DISEÑADA PARA MONITOREAR DE MANERA CONSTANTE LAS RADIOFRECUENCIAS MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-AC-SHD Punto de acceso UniFi doble banda 802.11ac Wave 2 MU- MIMO 4X4, airView, airTime, hasta 500 clientes, antena Beamforming, PoE 802.3at Modelo: UAP-AC-SHD Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Peso y dimensiones Altura 220 mm Peso 700 g Ancho 220 mm Control de energía Consumo de energía (max) 20 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si</p> <p>Diseño Color del producto Blanco Interno No Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1000 Mbit/s Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -10 - 70 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad</p>	PZA	4.00	\$12,848.34	Doce mil ochocien tos cuarenta y ocho pesos 34/100 m.n.	\$51,393.37

	<p>6 dBi, estándares de comunicación inalámbrica 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac/ac-wave2, seguridad para comunicación inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) 802.11w (PMF), base de datos para nombres de redes inalámbricas 8 por radio de frecuencia, montaje en pared y techo, rango de temperatura de operación -10 to 70° C (14 to 158° F). rango de humedad de operación 5 to 95% sin condensación, certificaciones CE, FCC, IC, control avanzado de tráfico por redes y subredes 802.10, recomendado para más 1000 dispositivos simultáneos, estándares de comunicación 802.11a 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11n 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40), 802.11ac 6.5 Mbps to 1.7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS 1/2/3/4, VHT 20/40/80) 802.11 b 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11 g. 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps. con tecnología air time (en tiempo actual), software de control totalmente gratuito, 800 Mbps (megabits por segundo) en canales 2.4 GHz, 1733 Mbps en canales 5.0GHz, energía por red, Montaje de pared y techo, corriente eléctrica en red, 2 conexiones de red, capacidad para más del 500 usuarios conectados de manera simultánea.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Algoritmo de seguridad WEP,WPA-Enterprise,WPA-PSK Desempeño Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Wi-Fi velocidad de transferencia de datos (max) 1733 Mbit/s 5 GHz Si 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si Calidad de servicio (QoS) soporte Si Limitar tasa Si Botón de restaurar Si Antena Ganancia de la antena (max) 6 dBi Cantidad de antenas .2 Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 2 Red Estándares de red IEEE 802.11a,IEEE 802.11ac,IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.3,IEEE 802.3ab,IEEE 802.3u Aprobaciones reguladoras Certificados CE, FCC, IC</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi). 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
13	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO DISEÑADA EN ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MODELO UAP-AC-HD, MARCA UBIQUITI, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones: 220 x 220 x 48.1 mm (8.66 x 8.66 x 1.89"), peso con equipamiento de montaje 700 g (1.54 lb) 830 g (1.83 lb), interfaces de red, puertos</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO DISEÑADA EN ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MODELO UAP-AC-HD Access Point UniFi HD 802.11ac Wave 2 MU-MIMO 4X4 para alta densidad de usuarios, hasta 500 usuarios WIFI Modelo: UAP-AC-HD Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Peso y dimensiones</p>	PZA	32.00	\$8,552.99	Ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 99/m.n	66 67 68

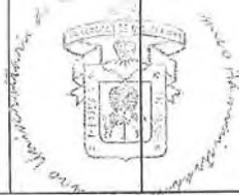
<p>Ethernet 10/100/1000, botón para restauración de configuraciones de fábrica, capaz de soportar corriente eléctrica por Ethernet 802.3at PoE+, rango de voltaje soportado 44 to 57VDC, con alimentación de corriente por switch unifi Poe Switch, ahorro de energía, con reporte constante de estatus para controlador compatible, antenas independientes de comunicación en canales 2.4 GHz, 5 GHz, tasa máxima de poder de transferencia en canales 2.4 GHz de 6-25 dBm, tasa máxima de poder de transferencia en canales 5 GHz de 6-25 dBm, puerto doble, potencia eléctrica por antena de 6 dBi, estándares de comunicación inalámbrica 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac/ac-wave2, con seguridad para comunicación inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) 802.11w (PMF), base de datos para nombres de redes inalámbricas 8 por radio de frecuencia, montaje en pared y techo (Kits incluidos), rango de temperatura de operación -10 to 70° C (14 to 158° F), rango de humedad de operación 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC, con control avanzado de tráfico por redes y subredes 802.1 Q, calidad de servicio avanzado y configurable por cada rango de comunicación, control de redes de invitados, calidad de servicios automáticos y personalizados para Voces, Video, comunicación preferida, y en segundo plano, estándares de comunicación 802.11 a 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11n 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT20/40), 802.11ac 6.5 Mbps to 1.7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3/4, VHT 20/40/80) 802.11 b 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g. 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps. con 800 Mbps en canales 2.4 GHz, 1733 Mbps en canales 5.0Ghz, energía por red, Montaje de pared y techo, corriente eléctrica en red, 2 conexiones de red, con capacidad 500 usuarios conectados de manera simultánea, con un ideal para más de 1000 dispositivos.</p>	<p>Profundidad 220 mm Peso 700 g Ancho 220 mm Control de energía Consumo de energía (max) 17 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Diseño Ubicación Techo, Pared Color del producto Blanco Interno No Software Selección de frecuencia dinámica (DFS) Si Contenido del embalaje Kit de montaje Si Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -10 - 70 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad Algoritmo de seguridad AES,TKIP,WEP,WPA,WPA-PSK,WPA2 Service Set Identifier (SSID) features Hidden SSID Número de SSID admitidos 8 Desempeño Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Tipo MIMO Multi User MIMO Wi-Fi velocidad de transferencia de datos (max) 1733 Mbit/s 5 GHz Si Número de usuarios 500 usuario(s) 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si Wi-Fi Multimedia (WMM)/(WME) Si Calidad de servicio (QoS) soporte Si MIMO Si Botón de restaurar Si Antena Antenna features Integrated antenna Cantidad de antenas 4 Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 2 Conector USB USB Type-C Red Estándares de red IEEE 802.11a,IEEE 802.11ac,IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.10,IEEE 802.3at</p>					<p>69</p> <p>70</p> <p>71</p>
---	---	--	--	---	--	-------------------------------

	<p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Aprobaciones reguladoras Certificados CE, FCC, IC</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
14	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MARCA UBIQUITI, MODELO UAPXG-, MARCA UBIQUITI, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones: 228 x 228 x 50 mm (8.98 x 8.98 x 1.97"), peso con equipamiento de montaje 1.35 kg (2.98 lb), interfaces de red puerto Ethernet 10/100/1000, puerto Ethernet 1/10 Gbps ICM, botón para restauración de configuraciones de fábrica, soporta corriente eléctrica por Ethernet 802.3bt PoE, rango de voltaje, con alimentación de corriente por switch unifi Poe Switch, inyector de corriente por eterna 50VDC, 1.2A Gigabit, ahorro de energía, reporte constante de estatus para controlador compatible, con antenas independientes de comunicación en canales 2.4 GHz, 5 GHz, Security, antenas Dual-Port, Dual-Polarity Antennas, 6 dBi each Dual-Port, Dual-Polarity Antennas, 8 dBi cada uno en taza máxima de poder de transferencia en canales 2.4 GHz de 6-25 dBm, taza máxima de poder de transferencia en canales 5 GHz de 6-25 dBm, puerto doble, potencia eléctrica por antena de 6 dBi, estándares de comunicación inalámbrica 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac/ac-wave2, seguridad para comunicación inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) 802.11w (PMF), base de datos para</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MARCA UBIQUITI, MODELO UAPXG Access Point Unifi 3 Quad-radio MU-MIMO4x4 802.11ac Wave 2 con radio dedicado para seguridad WIPS contra intrusos, hasta 1500 usuarios concurrentes Modelo: UAP-XG Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Puertos e Interfaces Conexión WAN Ethernet (RJ-45) Peso y dimensiones Altura 50 mm Profundidad 228 mm Peso 1,2 kg Ancho 228 mm Iluminación/Alarmas Indicadores LED Si Control de energía Consumo de energía (max) 31 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Diseño Ubicación Techo, Pared Color del producto Blanco Interno Si Contenido del embalaje Kit de montaje Si Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1733 Mbit/s Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -10 - 60 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad</p>	PZA	6.00	\$20,624.14	Veinte mil seiscientos veinte y cuatro pesos 14/100 m.n.	\$123,744.83



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



<p> nombres de redes inalámbricas 8 por radio de frecuencia, montaje en pared y techo (debe estar incluido), rango de temperatura de operación -10 to 70° C (14 to 158° F), rango de humedad de operación 5 to 95% Nonconderjsing, certificaciones CE, FCC, IC, control avanzado de tráfico por redes y subredes 802.1 Q, , recomendado para más 1000 dispositivos simultáneos, estándares de comunicación 802.11a 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11n 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40), 802.11ac 6.5 Mbps to 1.7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3/4, VHT 20/40/80) 802.11b 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps. para un máximo de 1500 dispositivos por antena, con conexiones de redes simultaneas, 800 Mbps en canales 2.4 GHz dobles, 1733 Mbps en canales 5.0Ghz dobles, energía por red, Montaje de pared y techo, corriente eléctrica en red, 2 conexiones de red, capacidad para más del 1500 usuarios conectados de manera simultánea, Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje. </p>	<p> Algoritmo de seguridad AES,TKIP,WEP,WPA,W PA-Enterprise,WPA-PSK,WPA2 Desempeño Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Tipo MIMO Multi User MIMO Wi-Fi velocidad de transferencia de datos (max) 1733 Mbit/s 5 GHz Si Número de usuarios 1500 usuario(s) 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si Calidad de servicio (QoS) soporte Si Aislamiento inalámbrico Si MIMO Si Botón de restaurar Si Antena Antenna features Integrated antenna Ganancia de la antena (max) 8 dBi Cantidad de antenas 4 Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 2 Enchufe de entrada de CC Si Red Estándares de red IEEE 802.11a,IEEE 802.11ac,IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.1Q Aprobaciones reguladoras Certificados CE, FCC, IC Características Rango de rendimiento de datos 940 Mbit/s Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi). 1 año de Garantía contra defectos de fabricación. </p>					<p>75</p> <p>76</p> <p>77</p>
--	--	--	--	--	--	-------------------------------

<p>15</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MARCA UBIQUITI, MODELO UAPnano-HD, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>Especificaciones: Dimensiones: 160 x 160 x 32.65 mm (6.30 x 6.30 x 1.29"), peso con equipamiento de montaje 315 g (11.1 oz), interaces de red (1) puertos ethernet 10/100/1000, boton para restauración de configuraciones de fabrica, soporta corriente electrica por ethernet 802.3at PoE+, rango de voltaje soportado 44 to 57VDC, alimentación de corriente por switch unifi Poe Switch (no incluido), ahorro de energía, reporte constante de estatus para controlador compatible, maximo consudmo de corriente electrica 10.5W, antenas independientes de comunicacion en canales (2) Single-Porl, Single-Polarity Antennas, 2.8 dBi cada una (2) Single-Porl, Dual-Polarity antennas, 3 dBi por cada una, estandares de comunicacion inalambrica 802.11 a/b/g/n/r/k/v/ac/ac-wave2, seguridad para comunicacion inalambroca WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) 802.11w (PMF), base de datos para nombres de redes inalbircas 8 por radio de frecuencia, montaje en pared y techo (Kits incluidos), rango de temperatura de ooperacion -10 to 70° C (14 to 158° F), rango de humedad de operacion 5 to 95% Noncondensing, certificaciones CE, FCC, IC, control avanzado de trafico por redes y subredes 802.1 Q, calidad de servicio avanzado y configurable por cada rango de comunicacion, control de redes de invitados, calidad de servicios automáticos y personalizados para Voce, Video, comunicacion preferida, y en segundo plano, recomendado para más 200 dispositivos simultaneos, estandares de comunicacion 802.11a 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps, 802.11n 6.5 Mbps to 300 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40), 802.11ac 6.5 Mbps to 1.7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3/4, VHT</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS MARCA UBIQUITI, MODELO UAPnano-HD Access Point UniFi 802.11ac Wave 2, MU-MIMO4X4 con antena Beamforming, hasta 1.7 Gbps, para interior PoE 802.3af, soporta 200 clientes, incluye PoE</p> <p>Modelo: UAP-NANOHD Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Peso y dimensiones Profundidad 160 mm Peso 300 g Ancho 160 mm Control de energía Voltaje de entrada 44 - 57 Consumo energético 10,5 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si</p> <p>Diseño Ubicación Techo, Pared Color del producto Blanco Interno Si Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1733 Mbit/s</p> <p>Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -10 - 70 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad Algoritmo de seguridad AES,TKIP,WEP,WPA,W PA-Enterprise,WPA-PSK,WPA2 Service Set Identifier (SSID) features SSID broadcast on/off Número de SSID admitidos 8</p> <p>Desempeño Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Tipo MIMO Multi User MIMO 5 GHz Si Número de usuarios 200 usuario(s) 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si WI-FI Multimedia (WMM)/(WME) Si Calidad de servicio (QoS) soporte Si Aislamiento inalámbrico Si MIMO Si Botón de restaurar Si Antena</p>	<p>PZA</p>	<p>8.00</p>	<p>\$4,401.54</p>	<p>Cuatro mil cuatrocientos un pesos 54/100 m.n.</p>	<p>\$35,212.32</p>
-----------	--	---	------------	-------------	-------------------	--	--------------------

78

79

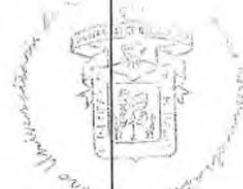
80

	<p>20/40/80) 802.11b 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 300 mbps en canales 2.4ghz, 1733 mbps en canales 5.0ghz, energía por red, Montaje de pared y techo, corriente eléctrica en red, 1 conexiones de red, capacidad para más del 200 usuarios conectados de manera simultanea</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Antenna features Integrated antenna Ganancia de la antena (max) 3 dBi Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Enchufe de entrada de CC Si Red Estándares de red IEEE 802.11a,IEEE 802.11ac,IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n,IEEE 802.11q Aprobaciones reguladoras Certificados CE, FCC, IC Características Rango de rendimiento de datos 1733 Mbit/s</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
16	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA EXPANDIR EL ÁREA DE COBERTURA MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-FLEXHD, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Especificaciones: Dimensiones 48.50 x 159.49 mm (1.90 x 6.28"), peso 315 g (0.69 lb), conexiones de red puerto de Ethernet 10/100/1000, botón para restauración de configuraciones de fábrica, soporta corriente eléctrica por Ethernet tipo 802.3af, máximo consumo de corriente en directo de 10.5W, tasa máxima de poder de transferencia en canales 2.4 GHz de 23 dBm, tasa máxima de poder de transferencia en canales 5 GHz de 26 dBm, con antenas independientes para canales 2.4 GHz y 5 GHz, con polaridad de 1.3 dBi y 4 dBi, estándares de comunicación inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ca/cac-wave2, con seguridad de comunicación</p>	<p>ANTENA DE PUNTO DE ACCESO PARA EXPANDIR EL ÁREA DE COBERTURA MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-FLEXHD Access Point Empresarial UniFi Flex HD doble banda para interior o exterior MU-MIMO 4X4 802.11ac Wave 2 Modelo: UAP-FLEXHD Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Peso y dimensiones Altura 48.5 mm Profundidad 159.5 mm Peso 315 g Iluminación/Alarmas Indicadores LED Estado, Sistema Control de energía Voltaje de entrada 44 - 57 V Consumo de energía (max) 10.5 W Energía sobre Ethernet (PoE) Si Corriente de entrada 0.32 A Diseño</p>	PZA	8.00	\$4,951.73	<p>Cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 73/100 m.n.</p>	\$39,613.86

81

82

83

<p>inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), base de datos para emisión de nombre de redes mayor a 8 por cada radio, instalación preparada para pared, montaje un tubo y placa rápido acceso, rango de temperatura de operación -30 to 70° C (-22 to 158° F), rango de humedad de operación 5 to 95% sin condensar, certificaciones CE, FCC, IC.</p> <p>Nota: deberá tener software de control totalmente gratuito, con posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje.</p>	<p>Ubicación Techo, Mástil, Mesa, Pared Color del producto Blanco Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1733 Mbit/s Conexión Frecuencia de banda 2.4 GHz Condiciones ambientales Alcance de temperatura operativa -30 - 70 °C Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95% Seguridad Algoritmo de seguridad AES,TKIP,WEP,WPA-Enterprise,WPA-PSK,WPA2 Desempeño Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Tipo MIMO Multi User MIMO 5 GHz Si 2,4 GHz Si Soporte VLAN Si MIMO Si Botón de restaurar Si Antena Tipo de antena Interno Conectividad Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Red Estándares de red IEEE 802.11a,IEEE 802.11ac,IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n Aprobaciones reguladoras Certificados CE, FCC, IC Características Maximum data transfer rate (5 GHz) 1733 Mbit/s Funciones de LAN virtual Tagged VLAN Maximum data transfer rate (2.4 GHz) 300 Mbit/s</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi).</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>		<p>84</p> <p>85</p> <p>86</p>
--	--	---	-------------------------------

<p>17</p>	<p>Extensor de rango de cobertura para red inalámbrica, MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-BeaconHD-US, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Especificaciones; dimensiones 169.7 x 112.15 x 32.2 mm (6.68 x 4.42 x 1.27"), peso 260 g (9.17 oz), interface de red inalámbrica, procesador 880 MHz MIPS 1004KEc, con memoria aleatoria del sistema 128 MB SDRAM, rango de voltaje en AC 100 - 240VAC, 0.3A Max., 50/60 Hz, bandas red inalámbrica 2.5Ghz a 24.8 bdi y 5.0 GHz a 30.8 dbis, con estándares para red inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ac/ac-wave2, seguridad de red inalámbrica WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), 802.11w/PMF, 8 redes por radio, rango de temperatura -10 to 60° C (14 to 140° F), rango de humedad operativa 5 to 95% sin condensación, certificaciones CE, FCC, IC.</p>	<p>Extensor de rango de cobertura para red inalámbrica, MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-BeaconHD-US Modelo: UAP-BeaconHD-US Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 169,7 x 112,15 x 32,2 mm (6,68 x 4,42 x 1,27 ") • Peso: 260 g (9,17 oz) • Interfaces de red Wi-Fi • Reinicio de botones • LED: Estado del sistema • Procesador: MIPS 1004KEc de 880 MHz • Memoria del sistema: SDRAM de 128 MB • Consumo máximo de energía: 11,5 W • Rango de voltaje admitido: 100 - 240 V CA, 0,3 A máx., 50 / 60 Hz • Método de alimentación: CA • Fuente de alimentación: CA • Ahorro de energía admitido • Formación de haz: admitido • Frecuencia de funcionamiento: 2,4 GHz / 5 GHz • Potencia de transmisión (EIRP) <ul style="list-style-type: none"> • 2,4 GHz - 24,8 dBm • 5 GHz - 30 dBm • Wi- Estándares Fi: 802.11 a / b / g / n / ac / ac-wave2 • Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA / WPA2, TKIP / AES), 802.11w / PMF • BSSID: Hasta 8 por radio • Temperatura de funcionamiento: -10 a 60 ° C (14 a 140 ° F) • Humedad de funcionamiento: 5 a 95% sin condensación. • Certificaciones: CE, FCC, IC. <p>Ganancia de antena de 4 antenas de polaridad única</p> <ul style="list-style-type: none"> • (2) de doble banda <ul style="list-style-type: none"> • 2.4 GHz - 4.5 dBi • 5 GHz - 5 dBi • (2) Banda única: 5 GHz - 5 dBi <p>Gestión avanzada del tráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> • VLAN: 802.1Q • CoS avanzada: Limitación de la velocidad por usuario • Aislamiento del tráfico de invitados: Compatible • WMM: Voz , Video, Mejor esfuerzo y <p>Velocidades de datos admitidas en segundo plano</p>	<p>PZA</p>	<p>8.00</p>	<p>\$8,156.70</p>	<p>Ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 70/100 m.n.</p>	<p>\$65,253.60</p>
-----------	---	---	------------	-------------	-------------------	---	--------------------



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		<ul style="list-style-type: none"> • 802.11a 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps • 802.11n 6.5 Mbps a 300 Mbps (MCS0 - MCS15, HT 20/40) • 802.11ac Wave 2 de 6,5 Mbps a 1,7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS1 / 2/3/4, VHT 20/40/80) / 58 Mbps a 1,7 Gbps (MCS0 - MCS9 NSS1 / 2, VHT 160) • 802.11b 1, 2, 5.5, 11 Mbps • 802.11g 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps EI <p>producto incluye (1) Ubiquiti UniFi BeaconHD (1) Guía del usuario</p> <p>Soporta software de control totalmente gratuito, posibilidad de acceso en nube para su control y monitoreo total, sin necesidad de pagar licencia por garantías, actualizaciones, número de usuarios, conexiones externas o cualquier otro servicio que este equipo aloje, descargable desde la página web del Fabricante (https://www.ui.com/download/unifi). 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
18	<p>COEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MARCA UBIQUITI, MODELO UF-MM-10G, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>conexión multi modo en fibra con un máximo de 300 m a 10 Gbps, detección automática de velocidad adaptable a 1 Gbps o 10 Gbps, entrada LC doble a 850 nm, paquete con 2 conectores.</p>	<p>COEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MARCA UBIQUITI, MODELO UF-MM-10G</p> <p>UFiber Módulo SFP+ 10G, transceptor MiniGibic MultiModo 10 Gbps, distancia 300m, conectores LC, paquete de 2 piezas</p> <p>Modelo: UF-MM-10G Marca: UBIQUITI</p> <p>Especificaciones Diseño Color del producto Aluminio Contenido del empaque Número de productos incluidos 2 pieza(s) Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 10000 Mbit/s Conexión Conector fibra óptica LC Puertos de canal de fibra 2 Tipo de transceptor SFP Fibra óptica Tipo de interfaz SFP+ Desempeño Longitud de onda 850 nm</p>	PZA	18.00	\$1,190.16	Mil ciento noventa pesos 16/100 m.n.	\$21,422.88

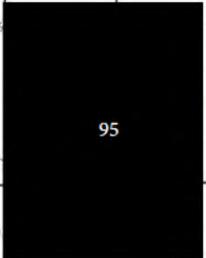
90

91

92



		Distancia de transferencia máxima 300 m Multi-mode fiber (MMF) supported Si 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.					
19	CONEXIONES PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MARCA UBIQUITI, MODELO UF-MM-1G, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. conexión multi modo en fibra con un máximo de 550 m a 1 Gbps, detección automática de velocidad adaptable a 1 Gbps, entrada LC doble a 850 nm, paquete con 2 conectores.	CONEXIONES PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MARCA UBIQUITI, MODELO UF-MM-1G UFiber Módulo SFP, transceptor MiniGibic MultiModo 1.25 Gbps, distancia 550m, conectores LC, paquete de 2 piezas Modelo: UF-MM-1G Marca: UBIQUITI Especificaciones Diseño Color del producto Aluminio Contenido del embalaje Número de productos incluidos 2 pieza(s) Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1250 Mbit/s Conexión Conector fibra óptica LC Puertos de canal de fibra 2 Tipo de transceptor SFP Fibra óptica Tipo de interfaz SFP Desempeño Longitud de onda 850 nm Distancia de transferencia máxima 550 m Multi-mode fiber (MMF) supported Si 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.	PZA	8.00	\$520.70	Quinientos veinte pesos 70/100 m.n.	\$4,165.56
20	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UF-RJ45-1G, MARCA UBIQUITI, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. conexión multi modo en fibra con un máximo de 100 m a 1 Gbps, detección automática de velocidad adaptable a 1 Gbps, entrada tipo Ethernet o RJ45, paquete con 2 conectores.	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UF-RJ45-1G UFiber Módulo Ethernet RJ45 a SFP 10/100/1000 Mbps, distancia hasta 100 m Modelo: UF-RJ45-1G Marca: UBIQUITI Especificaciones Puertos e Interfaces Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Diseño Color del producto Metálico Transmisión de datos Tasa de transferencia (máx) 1000 Mbit/s Conexión	PZA	6.00	\$861.84	Ocho cientos sesenta y un pesos 84/100 m.n.	\$5,171.04



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp on the right side.

		Tipo de transceptor SFP Cobre Tipo de interfaz SFP Desempeño Distancia de transferencia máxima 100 m 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.					
21	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UDC-3, MARCA UBIQUITI, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. velocidad adaptable a 1 Gbps y. 10 Gbps, con entrada SFP para interconexión de datos entre switch, con una longitud de 3m.	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UDC-3 Jumper UniFi de 3 metros para conexión directa SFP+ Modelo: UDC-3 Marca: UBIQUITI Especificaciones Características Connector gender Macho/Macho Color del cable Negro Longitud de cable 3 m Tecnología de cableado 10GBase-T Material del conductor Copper Tipo de género macho/macho Conector 2 SFP+ Conector 1 SFP+ 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.	PZA	10.00	\$929.10	Novecientos veinte y nueve pesos 10/100 m.n.	\$9,291.00
22	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UOC-3, MARCA UBIQUITI, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. velocidad adaptable a 1 Gbps y. 10 Gbps, entrada doble tipo LC a 10Gbps, con 50 a 125 M de espesor, con una longitud de 3m.	CONEXIONES DE RED PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS POR LUZ, MODELO UOC-3 Jumper de Fibra Óptica Multimodo LC-LC duplex 10 G, 50/125 OM3, Color Aqua, 3 Metros Modelo: UOC-3 Marca: UBIQUITI Especificaciones Peso y dimensiones Longitud de cable 3 m Color Color del cable Aqua colour Empaquetado Cantidad 1 Características Connector gender Macho/Macho Velocidad de transferencia de datos 10 Gbit/s Tipo de fibra óptica OM3 Tipo de interfaz ethernet 10 Gigabit Ethernet Conector 2 LC	PZA	28.00	\$229.00	Doscientos veinte y nueve pesos 00/100 m.n.	\$6,412.09

96

97

98



		Longitudes de onda soportadas 850,1310 nm Conector 1 LC 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.					
23	Dispositivo para monitoreo y configuración en tiempo real de toda la red. MODELO MY232LZ/A, MARCA APPLE, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: iPad Pro 11", 256gb, WIF, Pantalla retina multi touch 11 pulgadas Resolucion 2388 x 16668, ChipA12x, color gris espacial.	Dispositivo para monitoreo y configuración en tiempo real de toda la red. MODELO MXDC2LZ/A Apple iPad Pro Retina 11", 256GB, WIFI, Space Gray (2.ª Generación - Marzo 2020) Modelo: MXDC2LZ/A Marca: APPLE Especificaciones Características del teléfono Llamada de voz Si Video llamada Si Medios de almacenaje Unidad de almacenamiento Flash Capacidad de almacenamiento interno 256 GB Tarjeta de lectura integrada No Tarjetas de memoria compatibles No compatible Puertos e Interfaces Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto No Peso y dimensiones Altura 247.6 mm Profundidad 5.9 mm Peso 471 g Ancho 178.5 mm Exhibición Densidad del pixel 264 ppi Diagonal de la pantalla 27.9 cm (11") Anti-huellas Si Resolución de la pantalla 2388 x 1668 Pixeles Tecnología de visualización IPS Pantalla con esquinas redondeadas Si Revestimiento antirreflectante Si Brillo de pantalla 600 cd / m ² Control de energía Potencia de adaptador AC 18 W Certificado Energy Star Si Batería Capacidad de batería (vatio-hora) 28.65 Wh Tecnología de batería Polímero de litio Autonomía 10 h Diseño Nombre del color Space Grey	PZA	1.00	\$23,402.27	Veintitrés mil cuatrocientos dos pesos 27/100 m.n.	\$23,402.27

99

100

101

		<p>Color del producto Gris</p> <p>Material de la cubierta Aluminio</p> <p>Factor de forma Pizarra</p> <p>Tipo de dispositivo Tableta de tamaño completo</p> <p>Software</p> <p>Sistema operativo Windows soportado Si</p> <p>Virtual assistant Apple Siri</p> <p>Plataforma iPadOS</p> <p>Sistema operativo MAC soportado Si</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Intervalo de temperatura operativa 0 - 35 °C</p> <p>Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 45 °C</p> <p>Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95%</p> <p>Altitud de funcionamiento 0 - 3000 m</p> <p>Procesador</p> <p>Familia de procesador Apple</p> <p>Modelo del procesador A12Z</p> <p>Coprocesador Si</p> <p>modelo Coprocesador M12</p> <p>Audio</p> <p>Número de altavoces incorporados 4</p> <p>número de micrófonos 5</p> <p>Seguridad</p> <p>Reconocimiento de cara Si</p> <p>Contenido del empaque</p> <p>Incluye teclado No</p> <p>Pluma stylus No</p> <p>Cables incluidos USB Tipo C</p> <p>Desempeño</p> <p>GPS Si</p> <p>Función de GPS asistida (A-GPS) No</p> <p>Acelerómetro Si</p> <p>Barómetro Si</p> <p>LIDAR sensor Si</p> <p>Giroscopio Si</p> <p>Posicionamiento de Wi-Fi Si</p> <p>Brújula electrónica Si</p> <p>Sensor de luz ambiental Si</p> <p>iBeacon Si</p> <p>Gráficos</p> <p>Graphics chipset Apple</p> <p>Cámara fotográfica</p> <p>Cámara frontal Si</p> <p>Zoom óptico 2x</p> <p>Velocidad de captura de vídeo 240 fps</p>					<div data-bbox="1399 1136 1533 1404" style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px;">102</div> <div data-bbox="1385 1488 1550 1713" style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px;">103</div> <div data-bbox="1263 1730 1455 1988" style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px;">104</div>
--	--	--	--	--	--	--	---



		<p>Ángulo del campo de visión (FOV) de la segunda cámara trasera 125°</p> <p>Estabilizador de imagen Si</p> <p>Número de apertura de la segunda cámara trasera 2.4</p> <p>Autoenfoco Si</p> <p>Resolución de la segunda cámara trasera (numérica) 10 MP</p> <p>Número de apertura de la cámara frontal 2.2</p> <p>Resolución de la cámara frontal (numérica) 7 MP</p> <p>Cámara trasera con flash Si</p> <p>Estabilizador de video Si</p> <p>Grabación de video Si</p> <p>Tipo de cámara trasera Cámara doble</p> <p>Zoom digital 5x</p> <p>Número de apertura de la cámara trasera 1.8</p> <p>Geotiquetado Si</p> <p>Screen flash Si</p> <p>Cámara trasera Si</p> <p>Resolución de la cámara trasera (numérica) 12 MP</p> <p>Modos de grabación de video 720p,1080p,2160p</p> <p>Red</p> <p>Conexión a red móvil No</p> <p>Estándar Wi-Fi Wi-Fi 6 (802.11ax)</p> <p>AirPlay Si</p> <p>Bluetooth Si</p> <p>Versión de Bluetooth 5.0</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
24	<p>SERVIDOR PARA ALMACENAMIENTO EN RED, RACK STATION, MODELO RS3617xs+, MARCA SYNOLOGY SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE.</p> <p>microprocesador Intel Xeon D-1531, arquitectua de 64 bits, 6-core 2.2 (base)/ 2.7 (turbo) GHz, 8 GB DDR4 en RAM instaladas, 8 GB DDR4 ECC UDIMM, 12 receptáculos para discos 3.5 pulgadas o 2.5 pulgadas mecánicos o en estado sólido, capacidad máxima 200 TB, 4 puertos RJ45 1GB, 2 Puertos RJ-45 10GbE LAN, 2 puertos USB 3.0, 2 puerto de expansión, 2 puerto</p>	<p>SERVIDOR PARA ALMACENAMIENTO EN RED, RACK STATION, MODELO RS3617xs+ Servidor NAS para rack de 12 bahías / Expandible a 36 bahías / Hasta 432 TB</p> <p>Modelo: RS-3617XS+ Marca: SYNOLOGY</p> <p>Especificaciones: Procesador: Intel Xeon D-1531 64-bit Six Core 2.2GHz</p> <p>Almacenamiento: 12 Bahías para Disco Duros (no incluidos). Expandible hasta 36 Bahías con Unidad de Expansión RX1217.</p>	PZA	1.00	\$151,309.35	<p>Ciento cincuenta y un mil trescientos nuevos pesos 35/100 m.n.</p>	\$151,309.35



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

	<p>PCIe Gen3 x8 slot, ranura SSD NVMe SATA M.2 dual, compatible con formatos 2280/2260/2242, compatible con sistemas RAID 0/ 1 / 5 / 6 / 10.</p>	<p>Soporta discos duros HDD/SSD de 3.5", 2.5". SATA III y SATA II. Soporta discos duros de hasta 10TB. Capacidad de hasta 120TB internos y 360TB usando la Unidad de Expansión RX1217 (Usando discos de 10TB). Hot Swap.</p> <p>Puertos: 4 Puertos RJ45 Gigabit 2 Puerto USB 2.0. 2 Puertos USB 3.0. 2 Puertos infiniband</p> <p>RAID Compatible: Synology Hybrid RAID. JBOD. RAID 0. RAID 1. RAID 5. RAID 6. RAID 10.</p> <p>Software: Synology DiskStation Manager (DSM) es un elegante sistema operativo basado en navegador, lo que hace que Synology NAS sea muy fácil de utilizar.</p> <p>Para conocer todas las aplicaciones adicionales (Add-Ons), como Servidor de Archivos, de correo, FTP, impresión, fotos, videos y muchos más, consulte la Hoja de Especificaciones.</p> <p>Características Físicas y Eléctricas: Alimentación: 100 a 200VCA. (Incluye fuente de alimentación). Consumo: 110.55W. Temperatura de operación: 5 a 35 °C. Dimensiones: 88 X 445 X 570 mm. Peso: 13.3Kg.</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					<p style="text-align: center;">108</p>
25	<p>TARJETA DE MEMORIA PARA SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED, MODELO D4EC-2666-16G, MARCA SYNOLOGY, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. factor de forma 288-pin DIMM, tipo de memoria DDR4, velocidad 2666 MHz, diseño de forma 1 x 16 GB, memoria interna 16 GB.</p>	<p>TARJETA DE MEMORIA PARA SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED, MODELO D4EC-2666-16G Modulo de memoria RAM 16 GB para servidores Synology Modelo: D4EC-2666-16G Marca: SYNOLOGY</p> <p>Especificaciones Memoria Diseño de memoria (módulos x tamaño) 1 x 16 GB Componente para Computadora portátil</p>	PZA	1.00	\$11,935.97	Once mil novecientos treinta y cinco pesos 97/100 m.n.	<p style="text-align: center;">109</p> <p style="text-align: center;">110</p>

		<p>Buffered memory type Unregistered (unbuffered) Tipo de memoria interna DDR4 Memoria interna 16 GB Velocidad de memoria del reloj 2666 MHz. ECC Si</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>					
26	<p>TARJETA DE RED PARA SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED, MODELO E10G15-F1, MARCA SYNOLOGY, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. tipo PCIe 2.0 x4, Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 100, 1000, 2500, 5000, 10000 Mbit/s</p>	<p>TARJETA DE RED PARA SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED, MODELO E10G15-F1 Synology E10G15-F1 Network Card, 10GB Modelo: E10G15-F1 Marca: SYNOLOGY</p> <p>Especificaciones técnicas General Estándares • Etiquetado IEEE 802.1Q VLAN • Control de flujo IEEE 802.3x • Ethernet IEEE 802.3ae 10Gbps Velocidades de transferencia de datos 10 Gbps Modo de funcionamiento de red Dúplex completo Características compatibles • Jumbo Frame de 9 KB • Agente SNMP (Protocolo sencillo de administración de red) • Compatibilidad con IEEE 802.3ad Link Aggregation • Descarga de suma de comprobación TCP/UDP/IP Compatibilidad con cable SFP+1 Cables SFP+ 10GbE Direct Attach Twinax con conectividad de hasta 2 metros Velocidad de transferencia de datos 100, 1000, 2500, 5000, 10000 Mbit/s Sistemas físicos Tamaño (largo x ancho x alto) (mm) 108 x 120 x 19 Temperatura de funcionamiento De 5 a 35 °C (de 40 a 95 °F) Temperatura de almacenamiento de -20°C a 60°C (de -5°F a 140°F) Humedad relativa del 5 al 95% de HR Certificación FCC: CE, Clase B; BSMI, Clase B: Clase B</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>	PZA	1.00	\$7,318.71	Siete mil trescientos dieciocho pesos 71/100 m.n.	\$7,318.71

111

112

113

27	<p>DISCO DURO PARA SERVIDOR MODELO ST16000NM001G, MARGA SEAGATE, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. Exos X16 CAPACIDAD:16TB SATA III 7200RPM 3.5" 6Gbit/s</p>	<p>DISCO DURO PARA SERVIDOR MODELO ST16000NM001G Disco Duro 16TB Exos Seagate Modelo: ST16000NM001G Marca: SEAGATE</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: Capacidad: 16 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: - Búfer a host: 6Gb/s. - Host a/desde disco (sostenido): 261 MB/s Velocidad de rotación: 7200RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Centro de Datos (NAS y SAN)</p> <p>CARACTERISTICAS FISICAS Y ELECTRICAS: Temperatura de Operación: - En funcionamiento: 5 - 60 °C Consumo eléctrico: - Lectura / escritura: 10.1W - Inactivo: 5.0W Dimensiones: 26.11 x 147 x 101.85mm Peso: 670g.</p> <p>1 año de Garantía contra defectos de fabricación.</p>	PZA	3.00	\$32,300.53	Treinta y dos mil trescient os pesos 53/100 m.n.	\$96,901.60
28	<p>Marca KINGSTON, Número de Parte KCS- UC426LQ/64G, Especificaciones: DDR4, 2666MHz, ECC, CL19, X4, 1.2V, Load Reduced, DIMM, 288- pin, 4R, 16GbitDDP, Capacidad 64 gb.</p>	<p>Marca KINGSTON, Número de Parte KCS-UC426LQ/64G, Especificaciones: DDR4, 2666MHz, ECC, CL19, X4, 1.2V, Load Reduced, DIMM, 288-pin, 4R, 16GbitDDP, Capacidad 64 gb. Memoria RAM Kingston DDR4, 2666MHz, 64GB, ECC, CL19, Quad Rank x4 Modelo: KCS-UC426LQ/64G Marca: KINGSTON</p> <p>Especificaciones Memoria Latencia CAS 19 Diseño de memoria (módulos x tamaño) 1 x 64 GB Componente para PC/servidor Voltaje de memoria 1.2 V Configuración de módulos 8192M x 72 Tipo de memoria interna DDR4 Memoria interna 64 GB Clasificación de memoria 4 Velocidad de memoria del reloj 2666 MHz ECC Si Requisitos del sistema</p>	PZA	1.00	\$11,307.29	Once mil trescient os siete pesos 29/100 m.n.	<p>\$11,307.29</p> <p>114</p> <p>115</p> <p>116</p>

		Sistema operativo Linux soportado Si Sistema operativo Windows soportado Si Sistema operativo MAC soportado Si Otras características Factor de forma 288-pin DIMM Diseño Color del producto Verde 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.					
29	DISCO DURO PARA SERVIDOR CISCO, MODELO UCS-SD960GBKS4-EV, MARGA SAMSUNG SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EXISTENTE. PM863, CAPACIDAD 960GB TIPO SATA SSD	DISCO DURO PARA SERVIDOR CISCO, MODELO UCS-SD960GBKS4-EV=960GB 2.5 INCH ENTERPRISE VALUE 6G SATA Modelo: UCS-SD960GBKS4-EV= Marca: CISCO Información técnica Capacidad de almacenamiento: 960 GB Interfaces / Puertos Interfaz de la unidad: SATA Estándar de interfaz de unidad: SATA / 600 Características físicas Tipo de unidad: Interno Factor de forma: 2,5 " 1 año de Garantía contra defectos de fabricación.	PZA	4.00	\$47,286.03	Cuarenta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 03/100 m.n.	\$189,144.13

RESUMEN

	EQUIPO DE REDES	\$1,678,042.64
	SUBTOTAL	\$1,678,042.64
ANTICIPO HASTA UN MAXIMO DEL 50%	16% I.V.A.	\$268,486.82
PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA 60 DIAS NATURALES	IMPORTE TOTAL	\$1,946,529.46

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 09 de febrero de 2021

117

Rosa del Carmen Barajas Rodríguez
 REPRESENTANTE LEGAL
 AR Tecnología y Soluciones S. de R.L. de C.V.

118

119



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 3649/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA **120** ROSA DEL CARMEN BARAJAS RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 17 de febrero de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL VENDEDOR** celebraron un contrato, de compraventa para la “Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, bajo la clave **CONC-002-CUCEA/CCU-2021**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la compra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar el tiempo de entrega de los bienes materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de **LA UNIVERSIDAD** y **EL VENDEDOR** están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en caratula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **53 (Cincuenta y tres)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo “B” del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día **25 de mayo de 2021**

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- Por su parte **EL VENDEDOR** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

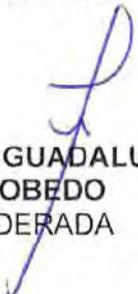
CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de mayo de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD




**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

EL VENDEDOR

122


**123 ROSA DEL CARMEN BARAJAS
RODRÍGUEZ
APODERADA**

TESTIGOS


**ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO
OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO
DEL CENTRO CULTURAL
UNIVERSITARIO**


**MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONSTANCIA DE ENTREGA - FINIQUITO

El representante del "**Centro Cultural Universitario**" hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a "**Equipos complementarios para la red de voz y datos del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2021** al contratista: **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**

Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **26 de marzo de 2021**, y se concluyeron el día **16 de julio de 2021**.

RELACION DE PAGOS

Importe Contratado	\$1,946,529.46		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
ANTICIPO	\$973,264.72	\$973,264.74	25/03/2021
1 (UNO) Y FINIQUITO	\$973,264.74	\$0.00	26/03/2021 AL 16/07/2021
Suma de pagos:	\$1,946,529.46		
Saldo por Cancelar	\$0.00		

Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.

Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, Jalisco siendo las **13:00** horas del día **19 de julio de 2021**.



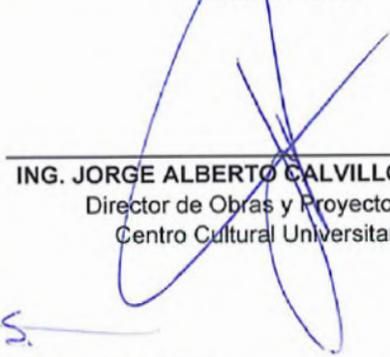
ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
 Director General del
 Centro Cultural Universitario



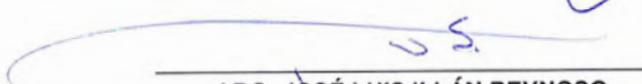
MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
 Coordinador de Servicios Generales del Centro
 Universitario de Ciencias Económico
 Administrativas

127


C. ROSA DEL CARMEN BARAJAS RODRIGUEZ
 Apoderada
 AR Tecnología y Soluciones, S. de R.L. de C.V.



ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
 Director de Obras y Proyectos del
 Centro Cultural Universitario



ARQ. JOSÉ LUIS ILLÁN REYNOSO
 Gerente de Construcción de la Dirección de Obras y
 Proyectos del Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3-22. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25-119. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

120. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

121-122. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

123. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

124-127. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.